



Montevideo, 16 de febrero de 2023.

R. de D. N° 059/2023

Acta 1222

EE2023-67-001-000082

VISTO: que el funcionario Sr. Herman Osvaldo Vigo Álvarez C.6.899, cumplirá 70 años de edad el día 11 de abril próximo, lo que amerita considerar su cese obligatorio.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.154 del TOFUP 2019, el cese de los funcionarios públicos con derecho a jubilación debe acaecer a los setenta años en forma obligatoria.

CONSIDERANDO: que corresponderá disponer la cesantía del funcionario citado.

ATENTO: a lo establecido en el Art.1.154 del TOFUP 2019 y en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el cese obligatorio del funcionario Sr. Herman Osvaldo Vigo Álvarez C.6.899, el día 11 de abril de 2023.
- 2) Agradecer los servicios prestados.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
JEFE SECRETARÍA GENERAL**